



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00321639-UNC- ME#FCQ- Comple. de becas Cequimap

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se abone un complemento de beca por única vez y sin sentar precedente para las becas de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP durante el mes de Enero de 2021;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que por Res. HCD 410/20, se autoriza al Decanato de la Facultad a resolver cuestiones inherentes al HCD, mientras permanezca en receso el mismo;

Que se cuenta con el V°B° de la Secretaria General de la Facultad en orden 5 del expte. de referencia;

Lo informado por el Área Económica Financiera en orden 10 del expte. mencionado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del CEQUIMAP y abonar un Complemento de Beca, de carácter extraordinario, por única vez y sin sentar precedente alguno, por un monto de \$ 8000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), a liquidarse en el mes de Enero de 2021 a los agentes que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
• 54.201	GARCIA, Ángel Gabriel
• 52.048	MONTERO BRUNI, Felipe
• 53.257	PEREZ, María Florencia
• 53.431	RODRIGUEZ, Enzo Nahuel

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16, originados en Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

